

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana 41. Piso segundo A, portal de la calle de Manuel Mínguez, número 15, de Madrid, sección cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 1.028, libro 170, sección cuarta, folio 107, finca número 1.454, inscripción décima.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—17.194.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 898/1996-Z, se sigue procedimiento instado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Briones Méndez, en representación de «Oasis International Airlines, Sociedad Anónima», en solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de aludida sociedad, en cuyo procedimiento, en el que la suspensa aparece con un Pasivo de 10.077.879.346 pesetas, se ha convocado Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, y en la Sala de Audiencias B, existente en la planta baja del edificio en que se encuentra ubicado este Juzgado, en calle María de Molina, 42.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y citación de acreedores, expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Martínez Montijano.—17.073.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1997, se siguen autos de quiebra necesaria a instancia de don Fernando Iliastigui Casadevante,

don Antonio Salvador Vélez Catrain, don Ángel Rubio Borja y don Antonio Cárdenas Bayo, contra «Rep. Legal Georplan, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los acreedores cuyo domicilio se desconoce, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—16.833.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda se siguen autos civiles de menor cuantía, número 668/1989, a instancia de Shu-Li-Ko, contra don Pedro Pablo Aillón Martín, en los cuales se ha acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al demandado para cubrir las sumas del procedimiento, y que son las tres décimas partes indivisas de la finca número 67.590 al folio 81 del tomo 2.259 del archivo, libro 1.738, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, que tiene la siguiente descripción: Urbana 2. Local comercial, sito en la planta de semisótano, que es la cuarta, en orden de construcción de la casa en Madrid, calle Jaén, número 13.

Para la práctica de las subastas se han señalado los siguientes días:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de 18.490.828 pesetas, cantidad correspondiente a la tasación pericial de la cuota que se subasta.

En segunda subasta, el día 11 de junio de 1999, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, y con una rebaja en el tipo del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, con las demás condiciones de la segunda, y sin sujeción a tipo.

Las citadas subastas se llevarán a cabo conforme a las siguientes condiciones legales:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y en segunda subastas, que no cubran los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán los licitadores hacer posturas por escrito, en plica cerrada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consigna el precio, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, en orden a sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, no teniendo éstos derecho a ningún otro.

Sexta.—Que, igualmente, están de manifiesto los autos en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Y a fin de que el presente sirva de publicidad de las subastas acordadas, se expide en Madrid a 7 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—17.024.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Solrema, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 56.237.907 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de julio de 1999, a las nueve treinta horas: en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 1, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 12 de la calle de Carretas, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 14 del tomo 2.082, finca número 41.034.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.197.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 62 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Nuevos Talleres Caminero, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 8 de junio de 1999, a las nueve horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, y de la propuesta de transacción en el expediente de menor cuantía seguido contra «Amadeo Farrel, Sociedad Anónima», ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra doña Paloma de Diego Portoles, don Jesús Arnes Sánchez y doña Marta López San José, antes del día 25 de mayo de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—17.182.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 399/1997, seguidos a instancia de comunidad de propietarios de Cerro Manila, representada por la Procuradora doña Alicia Moreno Villena, contra don Ignacio Cuadra Gamir y doña María Beatriz Torres Molin, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, del bien embargado a la parte demandada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda una y tercera, para

lo que se señala el día 8 de julio de 1999 para la segunda, y el día 9 de septiembre de 1999, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D, en la planta primera, con acceso por el portal número 2 del bloque número 4 del conjunto denominado «Cerro Azul», en la urbanización «Manila», barriada de Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), tiene una superficie útil de 80 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene como anexo el aparcamiento número 33 y el trastero señalado con el número 1. Finca registral número 19.472 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Tipo para la subasta: 11.250.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en Málaga a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario judicial.—17.023.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1997 se tramita procedimiento de ejecutivos 63/1997, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Le Comptoir Français, Sociedad Limitada»; don Pierre Adolphe Charles Mitchel Lacrouts, doña Bernardette Martine Lacrouts y don Ramón Germinal Bernal Soto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.033, clave número 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentran los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita al tomo 748, libro 654, folio 65, finca número 20.882-B del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Finca situada en la urbanización «Guadalmar», bloque 3, tercero, tipo B, Las Marismas San Julián, fase I. Superficie 50,7 metros cuadrados, construidos 52,16 metros cuadrados. Esta vivienda lleva como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 42 en planta baja de su bloque, con una superficie de 25,10 metros cuadrados.

Valor: 5.903.153 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—17.154.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra «Ejes Internacional, Sociedad Limi-